

"Año de la Integración Nacional" y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad  
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



# Resolución Jefatural

Nº00030-2012-INIA ✓

Lima, 15 MAR. 2012

**VISTOS:** La solicitud de fecha 18 de noviembre de 2011 presentada por la trabajadora Lila García Leveau y el Oficio Nº 816-2011-INIA-EEA-POV/D del 25 de noviembre de 2011, respecto a ampliación de destaque; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, mediante documento de fecha 18 de noviembre de 2011 la trabajadora **LILA GARCÍA LEVEAU** solicita al Director de la Estación Experimental Agraria **EL PORVENIR TARAPOTO**, por motivos de salud, su destaque a la Estación Experimental Agraria **VISTA FLORIDA CHICLAYO**;

Que, el requerimiento de destaque cuenta con la conformidad del Director de la Estación Experimental Agraria **VISTA FLORIDA CHICLAYO**, sede de destino, expresado en el Oficio N° 1339-2011-INIA-EEVF-CH/D del 22 de noviembre de 2011; y del Director de la Estación Experimental Agraria **EL PORVENIR TARAPOTO**, sede de origen, opinado en el Oficio N° 816-2011-INIA-EEA-POV/D del 25 de noviembre de 2011;

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo, entendiéndose como el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución; asimismo, en su artículo 126º dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N ° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

...//

II...

- 2 -

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar con eficacia anticipada, la ampliación del destaque por motivos de salud de la trabajadora **LILA GARCÍA LEVEAU**, Técnico en Contabilidad, Nivel Remunerativo T1, Plaza 395, de la Estación Experimental Agraria **EL PORVENIR TARAPOTO**; para brindar servicios en la Estación Experimental Agraria **VISTA FLORIDA CHICLAYO**, del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012.

**Artículo 2º.-** Disponer que la remuneración y demás beneficios de la referida trabajadora, sigan siendo asumidos por la Estación Experimental Agraria **EL PORVENIR TARAPOTO**.

**Registrese y comuníquese.**

  
Instituto Nacional de Innovación Agraria  
REPUBLICA DEL PERU  
JEFE  
J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria